

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE SERRANIA "COINTRASE" NIT: 811.028.928-3

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la Cooperativa Integral de Transporte Serranía "Cointrase" su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página.

<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/webJudicial/>

Así mismo certifico que ni la Cooperativa Integral de Transporte Serranía "Cointrase" su representante legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

La presente certificación se expide en la ciudad de Apartadó a los 24 días del mes de abril de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente



Mauricio Vahos Arango

Representante Legal

Cc. 1.037.579.936